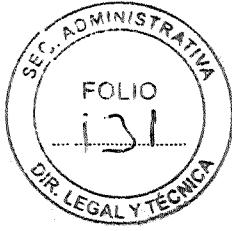
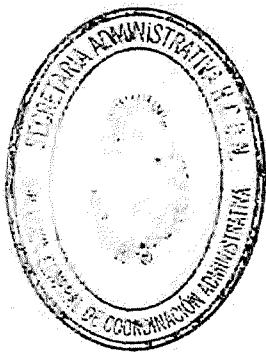


DSAD N°: 549/25



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 05 NOV 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el EXP-0004635-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Provisión y colocación de piso vinílico y zócalos de aluminio en 3° y 4° piso del anexo A de la HCDN".

Que a fojas 3/27 lucen incorporados el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, y las especificaciones técnicas, correspondiendo tramitar el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 29 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado reglamento.

Que a fojas 31/32 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 34 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable,

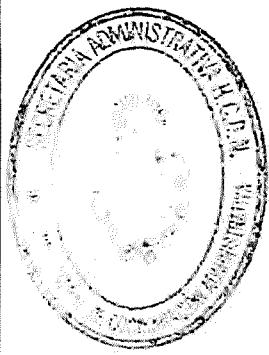
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Eduardo Lopez

Subdirección Registro y Protocolo

Dirección Legal y Técnica

H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 549/25



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa*

contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 75/2025 al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 82 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 83, previa incorporación de las modificaciones allí solicitadas, que fueron contempladas según el proyecto que luce a fojas 85/119.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/23.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 714/2025 ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 2) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

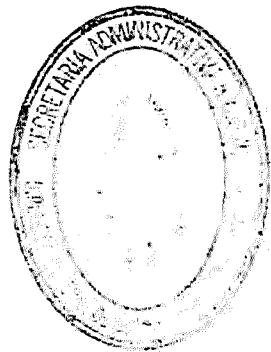
Por ello,

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Eduardo Lopez
Subdirección Registro y Protocolo
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 549125



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

"Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la "Provisión y colocación de piso vinílico y zócalos de aluminio en 3° y 4° piso del anexo A de la HCDN", bajo el procedimiento Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Eduardo Lopez
Subdirección Registro y Protocolo
Dirección Legal y Técnica

H. Cámara de Diputados de la Nación